



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de febrero del 2002
No. 31

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 13, con superficie aproximada de 01-64-02.42 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 260-A1, 178-B1, 460, 214-A1, 111-A1, 83-B1, 84-B1, 112-A1, 109-A1, 82-B1, 371, 366, 399, 225-A1, 365, 461, 223-A1, 445, 429, 163-B1, 361, 213-A1, 368, 369, 204-A1, 364, 134-B1, 129-B1, 130-B1, 131-B1, 360, 205-A1, 208-A1, 370, 450, 505, 297-A1, 510, 502, 112 y 367.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 270-A1, 449, 464, 396, 401, 395, 407, 233-A1, 271-A1, 219-A1, 117-B1 y 05-C1.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 13, con superficie aproximada de 01-64-02.42 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento,

rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 13, con superficie aproximada de 01-64-02.42 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 13, con superficie aproximada de 01-64-02.42 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: DE MEXICO
MUNICIPIO: TEXCOCO
LOCALIDAD: POBLADO SAN MARTIN
DENOMINACION: LOTE No. 13

DATOS DEL PLANO:

ESCALA: 1:5000
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2001
No. DE PLANO: GRAVAMEX-GTEX 0016/13
RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUP. CONSIGNADA: 01-64-02.42 Has. 16,402.42 m2.

AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1
DE COORDENADAS EN:

X = 508828.80 m
Y = 2155864.20 m

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	S 2	02°56'08"	E	Y DISTANCIA DE	318.484 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO	N 3	83°22'19"	W	Y DISTANCIA DE	99.411 m

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE N 14°08'53" E Y DISTANCIA DE 317.131 m
SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 4

DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE S 79°24'31" E Y DISTANCIA DE 5.005 m
SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 1 QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE.

SUPERFICIE TOTAL: 01-64-02.42 Has.

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/13 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman.-**Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 81/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido MEJORPAN, S.A. DE C.V. en contra AGUSTIN MARTINEZ RAMIREZ, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, ha señalado las once horas del día cinco de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado que se ubica en el departamento 504, edificio C-12, unidad Infonavit Norte, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teniendo como base para la almoneda la cantidad de OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se convocan postores. Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli a los cuatro días del mes de febrero de año dos mil dos.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis M. López Santana.-Rúbrica.

260-A1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 57/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue MIGUEL ANGEL MORALES FLORES, en contra de ANTONIA FLORES HERNANDEZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día veintiocho de febrero del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda del siguiente vehículo. Marca Mercedes Benz, modelo 1994, con capacidad de diez toneladas, número de motor 39090053185545, con número de serie 3AM68518550024263, color blanco, para treinta pasajeros, con número económico 504, con placas de circulación 919HF4 del Servicio Público Federal, el cual tiene la siguiente leyenda Omnibus de Teotihuacán, convóquese a postores por medio de edictos mismos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y la tabla de avisos de este propio Juzgado, sirviendo como base para este remate la cantidad de \$200,448.00 (DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, expidense los edictos para los efectos ya mencionados. Debiendo notificar el presente proveído en forma personal a la demandada ANTONIA FLORES HERNANDEZ, en el domicilio que tenga señalado en autos.-Notifíquese.-Lo acordó y firma el Juez del Conocimiento que actúa en forma legal con Primer Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces, dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del vehículo antes citado.- Texcoco, México, a treinta y uno de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

178-B1.-12, 13 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 115/2002, JOSE DEMETRIO CONTRERAS MENDOZA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro El Alto, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 68.40 m con Miguel González Bernal; al sur: 53.70 m con Miguel Alvarez; al oriente: 30.00 m con José Demetrio Contreras Mendoza; y al poniente: 34.60 m con Crisanto Moreno Alvarez y Concepción Barajas Alvarez, con una superficie total de 1,177.75 metros cuadrados, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

460.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante del Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec con residencia en Coacalco de Berriozábal, México, en el expediente número 426/2000 MENDOZA GONZALEZ TIMOTEO, promueve juicio ordinario civil en contra de PEDRO GODOY GARCÉS, demandándole la usucapión respecto del inmueble consistente en una fracción de terreno que formo parte del Ex-Rancho San Felipe, Fracción Norte, ubicado en el municipio de Coacalco, México. Con una superficie de 330.00 m2. Mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 30.00 m linda con el señor Pedro Godoy Garcés, al sur: 30.00 m linda con Pedro Godoy Garcés, al oriente: 11.00 m linda con Pedro Godoy Garcés y al poniente: con 11.00 m linda con familia Cruz Hernández. Argumentando el actor que desde el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro adquirió la propiedad y posesión mediante contrato privado de compraventa celebrado con HEMETERIO SANCHEZ ROCHA y que desde esa fecha ha venido poseyendo dicho inmueble de buena fe, pacífica, continúa y a título de dueño del mismo, por lo que solicite se ha declarado legítimo propietario del multicitado inmueble a través de sentencia judicial. En consecuencia el Juez ha ordenado el emplazamiento a la sucesión de PEDRO GODOY GARCÉS edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Coacalco, México a 23 de enero del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SARA GARCIA JIMENEZ, demanda en juicio escrito ordinario civil (usucapón) de ALFREDO VALENCIA VELAZQUEZ Y FLOR HERNANDEZ DE VALENCIA, en el expediente 217/01-1, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto de la propiedad del inmueble ubicado en lote 9, manzana 28, de la Unidad Once del Fraccionamiento Chiconautla 3000-II, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 9.10 m y linda con Unidad Seis del multifamiliar catorce; al sur: en 9.10 m y linda con área común del multifamiliar nueve; al oriente: en 12.60 m y linda con lote dúplex cinco; al poniente: en 12.60 m y linda con Unidad Diez del lote multifamiliar nueve, que desde el siete de julio de mil novecientos noventa y seis, a la fecha, ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietario el inmueble materia del presente asunto, fecha desde la cual me he ostentado como propietario del mismo y he ejercido actos de dominio, ya que he pagado los impuestos y contribuciones que causa, además de que he realizado mejoras en el citado inmueble, por tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ALFREDO VALENCIA VELAZQUEZ Y FLOR HERNANDEZ DE VALENCIA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, conteniendo una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, octubre 10 2001.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

111-A1.-22 enero, 1 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL SOLANO VILLASEÑOR.

ROGELIO SANCHEZ CRUZ, por su propio derecho, en el expediente número 977/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, manzana 82, de la colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 3, al sur: 17.15 metros con lote 5, al oriente: 09.00 metros con lote 29, y al poniente: 09.00 metros con calle 6 o Ermita, identificado con el número oficial 335 de la calle 6 o Ermita, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México el día dieciséis de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

83-B1.-22 enero, 1º y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUANA DIAZ GUERRERO.

EXPEDIENTE: 688/01.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. JOSE LUIS TORRES PEREZ, promoviendo juicio sobre divorcio necesario, demanda de: JUANA DIAZ GUERRERO, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, como lo establece el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

84-B1.-22 enero, 1º y 14 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 531/2001-1a.

DAVID REYES ALDAPE.

JOSEFINA FALCON GOMEZ, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil usucapión en contra de DAVID REYES ALDAPE, las siguientes prestaciones: A.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva de la figura jurídica de usucapión y que por ende he adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Rufino Tamayo 43-C, Fraccionamiento Indeco, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones que la ley establece; B).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva y debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor, me he convertido en propietaria del inmueble materia de este juicio, con las medidas y colindancias que se describirán más adelante; C).- La inscripción a favor de la suscrita del inmueble materia del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 07.40 m con vivienda "C" y 03.10 m con fachada lateral; al sur: 10.50 m con propiedad privada; al oeste: 06.975 m con fachada principal; y al este: 06.975 m con cubo de iluminación, arriba con azotea, abajo con vivienda "B", con una superficie de 60.10 metros, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a DAVID REYES ALDAPE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Ecatepec de Morelos, dieciocho de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario.-Rúbrica.

112-A1.-22 enero, 1 y 14 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

IGNACIO ESPINOZA PIEDRA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura, promovido por LEONOR ANGELICA GARCIA JASSO en su contra, bajo el expediente 593/2001, en el cual se les demanda las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento de firma y escrituras ante notario público que el promovente designe, con respecto del terreno del lote 10, de la calle de General Rodolfo Casillas, con número oficial 20, colonia Jardines de Atizapán, lote denominado como los Jicotes, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tal y como se comprueba con las boletas prediales de pago de impuesto predial pagadas en este municipio, b).- El pago de gastos y costas judiciales que de la presente litis se originen, así mismo el hoy demandado plasmó dentro del contrato de compraventa en su cláusula primera que es el dueño en plena propiedad y dominio de un terreno ubicado en Atizapán, y que vende sin reserva ni limitación a la suscrita, es el caso que en diversas ocasiones se le ha requerido al hoy demandado IGNACIO ESPINOZA PIEDRA, para que comparezca ante notario público al otorgamiento de firma y escritura, aunque nunca se estableció en el contrato de compraventa, y que el demandado omitió con toda la mala fe, para que no se escriturara a mi nombre, ya que desconozco que el contrato debería contener esa cláusula, es por lo que me veo en la imperiosa necesidad de recurrir ante su señoría, para el caso de que se le requiera en forma judicial el otorgamiento de escritura y para el caso de no hacerlo y que incurra en rebeldía su señoría firme la escritura correspondiente a mi predio ya que es de explorado derecho tengo las facultades para poder escriturar ante notario a mi favor y el demandado se ha negado durante años para evadirse, pero lo que le puedo afirmar y bajo protesta de decir verdad yo sí di debido cumplimiento al contrato pagando el precio total de compra de mi terreno.

Para su publicación de por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda promovida en su contra apercibidos que de no hacerlo, transcurrido dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal se le harán por medio de lista y boletín judicial, además fíjese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, cuatro de agosto del año dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

109-A1.-22 enero, 1º y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 676/2001.

DEMANDADO: COMPAÑIA DE TELEFONOS Y BIENES RAICES S.A. DE C.V.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

PEDRO MELQUIADES HERNANDEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 28, manzana 388 "A", de la colonia Aurora de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 27, al sur: 17.00 metros con lote 29, al oriente: 09.10 metros con lote 4, al poniente: 09.10 metros con calle, con una superficie total de 154.70 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

82-B1.-22 enero, 1º y 14 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 1268/2001, promovido por PABLO RAMOS PEREZ, quien promueve diligencias de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, respecto de una fracción del sitio denominado "Copalcuautitla", que se localiza en la población de San Andrés Metla, municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros y colinda con María Trinidad Tapia, actualmente con Catalina López Juárez, al sur: 22.00 metros y colinda con Ignacio Pérez, actualmente con Abundio Pérez Pacheco, al oriente: 44.30 metros y colinda con calle Palma, y al poniente: 44.30 m y colinda con Petra Pérez, actualmente con Miriam Rivera Hernández, con una superficie aproximada de 974.00 metros cuadrados.

Publiquense por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Fijándose además un ejemplar de la solicitud en el inmueble materia de las presentes diligencias. Dado en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

371.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/00 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra FORTINO CABALLERO REBOLLAR, PETRA RAMIREZ HERNANDEZ Y MARIA DEL SOCORRO CABALLERO RAMIREZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, señaló las trece horas del día ocho de marzo del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en: en Fracción denominada Yancuicalco, barrio Santiago Ahuiztolla, delegación Atzacotalco, México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2.95 con propiedad particular, al sur: 17.00 m con calle Ahuiztolla, al oriente: en 36.00 m con propiedad particular, al poniente: en 28.40 m con Froylán Caballero. Con una superficie de: 281.46 metros cuadrados, a nombre de FORTINO CABALLERO REBOLLAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con folio 9250852. Anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México a veintiocho de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

366.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 1057/01, se tramitan diligencias ad-perpetuam, promovido por VIRGINIA LINARES NOYOLA, cuyo fin es acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el paraje "Xucuhiti", barrio de Santa María, municipio de Ocuilán de Arteaga, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.35 metros con Román Rodríguez, al sur: 17.45 metros con camino, al oriente: 31.45 metros con camino, al poniente: 36.60 metros con Víctor Ortega, con una superficie aproximada de 565.84 metros cuadrados, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Se expide el presente a los once días del mes de enero de dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

399.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

MARIA CRESCENCIANA VALDEZ DOMINGUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 58/2002, diligencias de jurisdicción voluntaria, la información ad-perpetuam, respecto del terreno rústico denominado "Tejalpa", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.20 m con la sucesión de Pascual García, al sur: 62.80 m con sucesión de Severiano Mendoza, al oriente: 156.20 m con camino, al poniente: 130.50 m con sucesión de Regino Flores. Con una superficie de: 11,900.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la entidad. Se expiden los presentes a los treinta días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

225-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 194/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ALFONSO BORJA PRIETO, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Lote de terreno número 2, manzana XXVI, Conjunto Izcalli y casa habitación ahí construida con número 69, calle Violeta en esta Ciudad. Superficie 83.40 m². cuyos datos de registro son: Partida 30185-32, volumen 129, libro primero, sección primera, a fojas 72 de fecha 13 de diciembre de 1972 a favor del demandado ALFONSO BORJA PRIETO, y mide y linda: al norte: 3 líneas la primera de 6.60 m de poniente a oriente, la segunda de 1.00 m de sur a norte y la tercera de 2.40 m de poniente a oriente con calle Violeta, al sur: 9.00 m con lote 5, al oriente: 9.00 m con lote 3 y 1.00 m con calle Rojo, al poniente: 9.00 m con lote 1. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México a veintinueve de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

365.-1, 8 y 14 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ALEJANDRINO ISIDORO GONZALEZ HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente 18/2002, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de una fracción del inmueble ubicado en la población de San Andrés Tepetitlán, municipio de Ajmoloya de Alquisiras, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 m con calle la Era (antes con Gualberto Flores); al sur: 30.50 m con Roberto Morales y Librada Hernández (antes Nicolás Feliciano); al poniente: 93.00 m con Santiago Juárez (antes Pablo González Hernández) Enrique González Carvajal y Fredy González; al oriente: 92.00 m con Nicolás y Roque González Juárez (antes Eduardo Carvajal), llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n., Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por tres veces de tres en tres días, dado en Sultepec, México, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

461.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

JOSE ROMERO ZAPATA, promueve en el expediente número 310/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de FERNANDO RAMIREZ MACOTELA, las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal en forma global amparan los documentos crediticios (pagarés), que se exhiben. B).- El pago de la cantidad de \$39,300.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses globales generados por el incumplimiento del hoy demandado, a razón del 5% mensual sobre la cantidad que suscribe cada documento. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total culminación. Auto.- Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a veintiocho de enero del año dos mil dos.- Visto su contenido, con fundamento en los artículos 1078, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 194, 732, 733 y 735 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, como lo solicita la promovente y en primer lugar, téngase exhibido el acuse de recibo del oficio número 66 y apareciendo que efectivamente a la fecha la Institución Bancaria BBVA BANCOMER, S.A., no compareció ante este Organismo Judicial dentro del término que para ello se le concedió, para realizar las manifestaciones y acreditar con documento fehaciente algún interés en el presente juicio, en consecuencia, téngasele precluido su derecho para hacerlo, y se le hace efectivo el apercibimiento decretado en Auto de nueve de enero del año en curso, por lo que procedase a notificar el trámite del presente litigio a la MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.N.C., por medio de edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado u en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de tres días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación. Fijándose en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación. Y para el caso de no comparecer por sí o por personas que lo represente, se tendrá por precluido su derecho y se rematará el bien inmueble embargado en autos a favor del mejor postor o acreedor acreditado en actuaciones.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento que actúa con Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Se expiden a los treinta y un días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

223-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 261/2000, promovido por EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, apoderada legal de EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en contra de PABLO CESAR NERY PICHARDO Y JOSE NERY R., se señalaron las doce horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en solar urbano, zona I, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, México, lote 30, manzana 6, Colonia San Jerónimo Chicahualco, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 16.99 m con solar 8; al sureste: 187.89 m con solar 9; al suroeste: 15.79 m con calle sin nombre; al noroeste: 188.08 m con andador, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, bajo la partida 180-10588, volumen 378, libro primero, sección primera, a fojas 31, a nombre de JOSE NERY ROSALES, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 451,170.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado Octavo Civil de esta ciudad con residencia en Metepec, México, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

445.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 2298/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DISTRIBUIDORA DE MADERAS, S.A. Y ROGELIO PEREZ LEON, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO ABEL NAVARRETE LAURENT, en contra de PASCUAL JIMENEZ ORDOÑEZ y otro; el Juez Primero Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, un terreno sin construcción, ubicado en la calle de La Quemada S/N., en Infonavit, San Francisco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 157.50 m con Vicente Hernández y Juan Camacho, al sur: 77.00 m con Félix Mejía y 76.70 m con Casildo García Archundia; al oriente: 57.00 m con Casildo García Archundia y 39.00 m con Casildo García Archundia, y al poniente: 95.70 m con Colonia Infonavit San Francisco, con una superficie de: 14,672.20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: Partida número 375-12570, volumen 247, libro primero a fojas 95, de fecha doce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado Civil competente en Metepec, México, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.- Dado en Toluca, México, a uno de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

429.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por FLORES RAMIREZ RAMON en contra de MARGARITA DIAZ BARRIGA GANDARA, expediente 698/99 el C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha quince de enero de dos mil dos que en su parte conducente dice. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero del año en curso sobre el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en calle Poniente 15 número 369, lote 32, manzana 53 Col. La Perla Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes características, casa habitación desarrollada en dos niveles la cual consta de planta baja, acceso locales sin uso, cuarto de lavado, baño, planta alta estancia, comedor, cocina, dos recamaras siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de doscientos ochenta mil ochocientos pesos ya hecha la rebaja del veinte por ciento. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de aviso del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México así como en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la Receptoría de la misma y en el periódico de mayor circulación.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

163-B1.-8, 14 y 20 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SONIA MARTINEZ OLVERA.

En el expediente número 172/98, relativo al juicio Escrito sobre divorcio necesario y pensión alimenticia, el señor GUADALUPE SERAFIN DAVILA ALTAMIRANO, promueve incidente de cesación de obligación de pago de alimentos, en contra de la señora SONIA MARTINEZ OLVERA, a que fuera condenado en el presente juicio, y que la señora SONIA MARTINEZ OLVERA, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, abandonó injustificadamente el hogar conyugal por lo que ante dicho abandono ha cesado la obligación de proporcionarle alimentos, además de que en esa misma fecha cedió de manera voluntaria la custodia de las menores EDNA DESIRE Y MIROSLAVA de apellidos DAVILA MARTINEZ en favor de GUADALUPE SERAFIN DAVILA ALTAMIRANO, quienes a partir de esa fecha se incorporaron a su domicilio, fundándose en las consideraciones de derecho que estimó aplicables a la procedencia de su incidente. En consecuencia mediante acuerdo de fecha veintiuno de enero de dos mil dos se ordenó el emplazamiento de la señora SONIA MARTINEZ OLVERA en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe comparecer a dicho incidente dentro del término de treinta días, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el incidente en cuestión en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de este incidente.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, en este lugar, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

361.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, con residencia en Coacalco, Estado de México, DIDIA BERENGUELA EVIA MANRIQUE, promovió juicio escrito usucapión, en contra de HEMETERIO SANCHEZ ROCHA Y OTRO, registrado en el expediente número 478/01, respecto del inmueble fracción sin número, del inmueble denominado "Ex-Rancho San Felipe Fraccionamiento Norte". Con una superficie de 280.00 metros cuadrados. Actualmente Cerrada Loma Alta colonia Ex- Rancho San Felipe Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 m con el señor Pedro Godoy Garcés, al sur: 10.00 m con calle Loma Alta, al oriente: 28.00 m con el señor Pedro Godoy Garcés y al poniente: 28.00 m con familia Cruz Hernández, El Juez ordenó la publicación de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: Con fecha 19 de mayo de 1984, la suscrito adquirió del señor HEMETERIO SANCHEZ ROCHA, por medio de un contrato de compraventa una fracción del inmueble denominado "Ex-Rancho San Felipe Fraccionamiento Norte". Con una superficie de 280.00 metros cuadrados, actualmente Cerrada Loma Alta Colonia Ex- Rancho San Felipe Coacalco, Estado de México, desde la misma fecha de adquisición de dicho inmueble lo tengo en posesión en forma pública, pública y de buena fe, y en concepto de propietario desde hace más de quince años. Desde la fecha 17 de diciembre de 1994, hice mi manifestación de traslado de dominio así como el pago el día 12 del mismo mes y año. Con fecha 25 de enero de 1995 efectúe mi declaración predial así como también el pago de agua el mismo año. Manifestando que desde esta fecha estoy cubriendo mi pago del impuesto predial y que se encuentra al corriente hasta la fecha.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Coacalco, México, a 28 de enero del 2002.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

El Juez Primero Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de diechocho de enero del año dos mil dos, dictado en el expediente 976/2001, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por MARGARITA CHAVEZ CHIMAL, en contra de FRANCISCO ARIAS PACHECO, ordenó emplazar por edictos a FRANCISCO ARIAS PACHECO, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones que deban ser personales se harán a través de lista y boletín judicial. Asimismo y durante todo el tiempo que dure el emplazamiento, deberá fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

213-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: LAURA SANCHEZ HERNANDEZ.
EXPEDIENTE: 916/2001.

HIPOLITO MENDEZ JIMENEZ, le demanda en la vía ordinaria civil otorgamiento y firma de escritura, las siguientes prestaciones a).- El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público correspondiente respecto del bien inmueble ubicado en calle Valle de Mezen super manzana 3, manzana setenta y tres, lote 6, de la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote 5, al sur: 12.00 metros con lote 7, al oriente: 07.00 metros con Valle de Mezen, al poniente: 07.00 metros con lote 11, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados, b).- Pago de los gastos y costos, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

368.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2001.

BENJAMIN AGUILAR LUNA.

ALICIA ESTELA CASTILLO MENDOZA, le demando en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundado en la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, concediéndosele al demandado el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le hará conforme a las reglas del artículo 195 de la Ley Adjetiva Civil, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Texcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

369.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 424/00, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ARISTEO MENDOZA VALENCIA, en contra de PEDRO GODOY GARCÉS, ARISTEO MENDOZA VALENCIA, promovió juicio ordinario civil usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicado en la calle Loma Alta sin número, que formo parte del Ex rancho San Felipe Fresen Norte, ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 10.00 m con calle Loma Alta, al sur: 10.00 m con Pedro Godoy Garcés, al oriente: 28.00 m con Pedro Godoy Garcés, y al poniente: 28.00 m con familia Cruz Hernández. Con una superficie total de 280.00 metros cuadrados, El Juez ordena emplazar al demandado PEDRO GODOY GARCÉS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ARISTEO MENDOZA VALENCIA, manifiesta que bajo protesta de decir verdad, que desde la fecha 04 de abril de 1983, adquirió del señor HEMETERIO SANCHEZ ROCHA, una fracción del terreno citado por medio de un contrato de compraventa, y desde esa misma fecha viene poseyendo en forma real formal y material dicha fracción de terreno, en fecha 7 de diciembre de 1994 hice mi manifestación de traslado de dominio así como el pago el día 12 del mismo mes y año, con fecha 25 de enero de 1995 efectué mi declaración predial, manifestándole que la posesión que tengo la he llevado en forma pública ante la vista de todo el mundo de buena fe y continúa y en forma pacífica, sin problemas con nadie ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión y de la cual llevo poseyendo desde hace más de diecisiete años. Haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Legal en Consulta.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Coacalco, México a 29 de enero del 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

214-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

GEORGINA LETICIA QUEZADA JACINTO.

GERARDO LINARES GARCIA, demanda en el expediente 562/2001, le demanda en juicio de divorcio necesario, en contra de GEORGINA LETICIA QUEZADA JACINTO. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada GEORGINA LETICIA QUEZADA JACINTO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veintitrés días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

204-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EUGENIO GALINDO HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora SILVIA CASTRO ESCAMILLA, en el expediente registrado bajo el número 832/2001, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une y II.- La liquidación de la sociedad conyugal. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.-Texcoco de Mora, Estado de México a veintiocho de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

364.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 389/2001.
DEMANDADO: JUANA TORRES HERNANDEZ.

ELPIDIO HERNANDEZ GONZALEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- El pago de gastos y costas.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslados para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación de esta ciudad.- En Nezahualcóyotl, México, dieciocho de septiembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

134-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. GODELEVO FLORES FLORES.

FELIPA ESPERANZA BORBOLLON HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 382/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número seis de la manzana doscientos dieciseis, ubicado en Calle Siete Leguas número 335, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: diecisiete metros con el lote cinco; al sur: diecisiete metros con el lote siete; al oriente: nueve metros con el lote treinta y dos y al poniente: nueve metros con calle Siete Leguas. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

129-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY Y JOSE ANTONIO RAMIREZ JUAREZ.

EXPEDIENTE: 831/2001.

JUANA ANGELA AGUILAR PANIAGUA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 8, Colonia Las Aguilas en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 13; al sur: 17.50 m con lote 11, al oriente: 10.00 m con lote 35; al poniente: 10.00 m con calle 7, con una superficie total de: 175.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiséis de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

130-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 244/01.
SECRETARIA: SEGUNDA.

C. PABLO ERNESTO CASAS BARRERA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

La C. ADELINA MACEDO DE LASANCHA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario.- Le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado desde el diecinueve de mayo de mil novecientos noventa. B).- La disolución y oportunamente la liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total cumplimiento.- Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en día y horas hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

131-B1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
SR. MOISES OCAMPO HERNANDEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 900/01.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, la señora TERESA LOURDES CAMPOS RAMIREZ, demanda en contra del señor MOISES OCAMPO HERNANDEZ, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplaze al demandado MOISES OCAMPO HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Toluca, México, enero 24 del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

360.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 351/2001-1.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ESPERANZA ARREVILLAGA PINSON, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble ubicado en ciudad Azteca, en lote 23, de la manzana 511 del fraccionamiento Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, con una superficie de 128.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros cuadrados linda con lote veintidós, al sur: en 16.00 metros cuadrados linda con lote veinticuatro, al oriente: 8.00 metros cuadrados linda con lote cincuenta y cinco, al poniente: 8.00 metros cuadrados linda con calle Cuautitlán, fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que en el mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, celebré contrato de promesa de compraventa con FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., respecto del inmueble mencionado, por lo que desde esa fecha he tenido la posesión del terreno en forma pública, pacífica y a título de dueño. Se hace saber a la moral demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

205-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: GERARDO AGUSTIN MENDEZ UGALDE.

Se hace de su conocimiento que la señora MARINA DEL VILLAR MURUA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 15/02, en su contra el juicio escrito demandándole el divorcio necesario por la causal prevista en las fracciones XI, XII y XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, y como prestación la disolución del vínculo matrimonial, el Ciudadano Juez por auto de fecha nueve de enero del año dos mil dos, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintidós de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

208-A1.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FELIPE AGUSTIN BALDERAS MORALES.

La C. MARTHA PATRICIA ROMERO CORTES, le demanda en el expediente número 669/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARTHA PATRICIA ROMERO CORTES, en contra de FELIPE AGUSTIN BALDERAS MORALES, radicado en este Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo dispuesto en lo establecido por el artículo 253 fracciones XI, XII, XVII, XVIII del Código Adjetivo en la materia, B).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal por las causas inherentes que nos une, C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva a cargo del demandado en favor de nuestros menores hijos de nombres JOHNSTY JOHNATAN, DAYSY Y ALEXANDRA todos de apellidos BALDERAS ROMERO que cuentan con nueve, cinco y dos años de edad tal y como lo acredito con las copias certificadas de las actas de nacimiento que anexo al presente escrito de demanda, D).- El pago de gastos y costas del juicio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación que se realice, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Texcoco, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Doy fe.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, como lo es el periódico Ocho Columnas. Dado en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

370.-1, 14 y 26 febrero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 52/2002, relativo a las diligencias de información de dominio, promovida por CAMILA MORALES RODRIGUEZ. Para acreditar la posesión que dice tener del bien inmueble ubicado en la calle de Libertad número 45 actualmente 63, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, perteneciente a el Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, con una superficie de: 1,879.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.56 m con calle Libertad; al sur: 10.56 m con privada sin nombre; al oriente: 195.50 m con Víctor Xingu Ríos, y al poniente: 197.50 m con Guadalupe Corral Gamboa.

Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los treinta días de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

450.-11, 14 y 19 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE
EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 68/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por P.D. JUAN MANUEL VARGAS HINOJOSA en contra de MAURICIO MAYA GUADARRAMA, la Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia Indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda los siguientes bienes muebles: una camioneta tipo Pick Up marca Chevrolet, modelo 1967, número de motor CK82-17260, número de chasis 107030LE00417, con placas de circulación KL88287 del Estado de México, color blanca, parabrisas y medallón estrellados, así como la aleta del lado izquierdo, llantas con media vida de duración, un golpe del lado izquierdo de la batea de la parte trasera, seis cilindros, estándar, con un solo asiento forrado de color gris con un tanque de gas butano, en regulares condiciones de uso, misma que se llevará a cabo el día veinticinco de febrero de dos mil dos, a las diez horas, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio en los que fueron valuados por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado de Oztolotepec, México, convocando postores para la misma, dado en Oztolotepec, México, a los once días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

505.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 637/98.
SECRETARIA "A".

"PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A. DE C.V."

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por CALDERON NAVARRO BEATRIZ en contra de LUNA ARROYO SILVIA Y OTRO, expediente número 637/98, el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital Licenciado Carlos de la Rosa Jiménez, ordenó notificarle a usted con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, el auto de fecha 9 de octubre del año próximo pasado que en su parte conducente a la letra dice:

... A sus autos el escrito de la parte actora a quien se tiene por hechas sus manifestaciones y notifique el estado de ejecución que guardan los autos a la persona moral PROVEEDORA MEXICANA DE MATERIALES, S.A., para que haga valer sus derechos en términos por lo dispuesto por el artículo 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, notifíquese.-Rúbricas".

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta del Distrito Federal, en el periódico oficial del Estado de México, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 21 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo de lo Civil de esta capital, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

297-A1.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARTIN MARTINEZ SANCHEZ, por conducto de su endosatario en procuración LICENCIADO RAUL VELAZQUEZ MEDRANO, en contra de CATALINA PEREZ SANTANA DE MACEDO Y/O que se tramita en este Juzgado bajo el expediente número 194/2000, la Jueza Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial señaló las once horas del

día seis de marzo del año dos mil dos, para celebrar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el lote 12, manzana 273, de la Colonia Rincón de López, Municipio de Tejupilco, Méx., con una superficie de 1362.69 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.50 m con zona no lotificada; al sur: 9.50, 18.50 y 13.00 con restricción federal y lote 11; al oriente: 21.50 y 16.00 m con zona no lotificable y lotes 10 y 11 y al poniente: 25.50 m y 6.50 m con lote 13, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, en el Libro de Títulos Traslativos de dominio del año de 1949 al año de 1957 volumen XI, partida 143, a fojas 72 vuelta y 73 frente a nombre de CECILIA CARMONA DE DOMINGUEZ, sirve de base la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado el inmueble por los peritos.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en Tejupilco, Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.- Temascaltepec, México, a ocho de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

510.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 02/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado por el LICENCIADO MAXIMINO CONTRERAS REYES en su carácter de endosatario en procuración de VICTORIA NATALIA SALDAÑA HERNANDEZ en contra de MARIA EUGENIA JUAREZ VALDEZ, la Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día once de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: una sala compuesta por tres piezas, sofá, sillón, love sit estampada de flores en color gris, rosa, azul, blanco y beige de tela, con empotrado de madera en la parte superior del respaldo, así como en la parte de enfrente de las coderas, en buenas condiciones de uso, una televisión marca JVC de aproximadamente dieciocho pulgadas, mueble color negro, sin antena, modelo CN2191, serie 16311125, manufacturada noviembre de 1998, con seis botones de control a colores, comprobando funcionamiento, en buenas condiciones de uso, un librero de madera aglomerado, en color miel, de aproximadamente 1.90 m de alto por 1.80 m de ancho con cuatro cajones en la parte inferior, con jaladeras, dos puertas más en la parte superior, con cinco compartimientos en total, con figuras de rombo en el centro de las puertas todas de aproximadamente de diez por diez cm, en general en regulares condiciones de uso, raspadas de las orillas y un poco de la madera en general por su uso normal, un ropero de madera aglomerado en color café de aproximadamente 1.80 m de alto por 1.60 m de ancho, con seis cajones en la parte inferior, con dos puertas corredizas, una puerta en la parte de enfrente al lado de las puertas corredizas, con espejo de aproximadamente 1 m de alto por 40 cm, de ancho con un cajón vacío en la parte de abajo de cristal en general, en regulares condiciones, raspado de las orillas por su uso normal, con cuatro llantas giratorias en la parte inferior, otro ropero más de madera aglomerado de color café en color oscuro, de aproximadamente 1.60 m de alto por 1.50 m de ancho con dos puertas y otra más con un espejo de aproximadamente 60 cm, de alto por 15 cm, de ancho y dos cajones más en la parte inferior de la puerta que tiene al espejo en general, en buenas condiciones, para lo cual convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 5,450.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor que le fue asignado por el perito nombrado por la parte actora.

Dada en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

502.-13, 14 y 15 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 709/2001, el C. JOSE ALFREDO SAMANO LUCAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida El Mirasol sin número, Colonia Tierra Blanca, en la población de Santiago Tilapa, perteneciente al municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.70 cincuenta y seis metros con setenta centímetros colindando con terreno de 3.00 m de ancho que sirve de salida a la Av. El Mirasol; al sur: 58.50 cincuenta y ocho metros con cincuenta centímetros colindando con terrenos de los señores Vicente Torres, Martín Hinojosa y Margarito Mendoza; al oriente: 9.10 nueve metros diez centímetros colindando con la Avenida El Mirasol; y al poniente: 9.17 nueve metros con diecisiete centímetros colindando con terreno del señor Mauro Olvera, con una superficie de 526.17 quinientos veintiséis metros con diecisiete centímetros.

Y se expiden para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble motivo de estas diligencias, lo deduzca en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

112.-16, 30 enero y 14 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 324/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTA S.R.L. DE C.V. en contra de CONCEPCION ALVA CAMACHO, en su carácter de deudor principal y garante hipotecario; por auto de fecha veintitrés de enero del año en curso, se señaló las diez horas del día cuatro de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: Inmueble ubicado en la calle de Carlos María Salcedo, número 104, en la Población de San Buenaventura, municipio de Toluca, Estado de México, con los siguientes datos registrales: Partida número 6050-215 a fojas 38, libro primero, sección primera, tomo 28 de fecha veinticinco de junio de mil novecientos setenta y uno, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.00 m con resto de la propiedad del vendedor, al sur: 10.00 m con avenida Carlos María Salcedo, al oriente: 20.00 m con resto de la propiedad del vendedor, al poniente: 20.00 m con resto de la propiedad del vendedor. Con una superficie de 200 metros cuadrados; El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintinueve de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

367.-1, 8 y 14 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 542/02, ROGELIO FLORES TAMAYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Loma Grande, lote once, manzana dos, Ampliación Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 14.50 m con lote nueve; al sur: 9.80 m con calle Loma Grande; al oriente: 15.00 m con calle Loma Grande; al poniente: 14.50 m con lote trece. Con superficie aproximada de 172.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

270-A1.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 543/02, REINA REYES ROBLES Y/O VICENTE ALBERTO PEREZ BORJA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote uno, manzana cuatro, Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 8.60 m con lote tres; al sur: 8.60 m con calle; al oriente: 15.50 m con calle; al poniente: 15.70 m con lote dos. con superficie aproximada de 134.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

270-A1.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 544/02, ELIODORO RAMIREZ CESAREO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Rosa Blanca número 4, manzana 2, Lomas de Totolico, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Rosa Blanca; al sur: 8.00 m con Elezar Crisóstomo Ronquillo; al oriente: 15.00 m con Irma Gallardo; al poniente: 15.00 m con Jesús Morales Campos. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de febrero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

270-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 11928/2001, ISMAEL ROJAS FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.00 m con caño drenaje, al sur: 60.00 m con Privada de Abasolo, al oriente: 14.00 m con calle Mariano Abasolo. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 08 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

449.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 12057/2001, C. ARTURO GOMEZ VALERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Miraflores s/n., San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.50 m linda con calle privada; al sur: 27.50 m linda con Hipólito Díaz Chávez; al oriente: 22.10 m linda con Cerrada Miraflores; al poniente: 22.10 m linda con Ricardo Pallares Domínguez. Superficie aproximada de 610.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12246/2001, C. ANA MARIA ROJAS PALLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco s/n., San Mateo Ixtacalco, El Arenal, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 41.75 m linda con Pilar Pallares; al sur: 41.75 m linda con Juana Pallares; al oriente: 22.40 m linda con entrada particular; al poniente: 19.12 m linda con gloria Rojas Pallares. Superficie aproximada de 804.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12058/2001, C. RAMON ORTUÑO FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Francisco I. Madero s/n., El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m linda con Adolfo Reyes Bernal; al sur: 23.00 m linda con Laura Mendoza Romero; al oriente: 10.00 m linda con Prolongación Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m linda con Concepción Valdez. Superficie aproximada de 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 15 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 13116/2001, C. SR. JOSE PILAR AVILA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Nicolás Bravo No. 24, Santiago Tepalcapa,

municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Manuel Macías Núñez, 5.00 m linda con Ángel Mendoza; al sur: 25.00 m linda con Fausto Ramírez; al oriente: 15.00 m linda con calle pública, 5.00 m linda con Manuel Macías Núñez; al poniente: 20.00 m linda con Marcos Hernández, Felipe Juárez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12387/2001, C. RICARDO GARAY NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 3, Av. El Cristo s/n., Col. Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Vicente Ramírez Paredes; al sur: 25.00 m linda con Alfonso Aguilar Sánchez; al oriente: 15.00 m linda con Eduardo Garay Pineda; al poniente: 15.00 m linda con el Cristo. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de septiembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12388/2001, C. CARLOS GARAY NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lomita, manzana 3, lote número 2E, Bellavista Col. municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.80 m linda con Felipe Garay Núñez; al sur: 8.80 m linda con la Loma; al oriente: 31.00 m linda con Esteban Trejo Torres; al poniente: 31.00 m linda con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 272.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12618/2001, C. MARIA PATRICIA MARTINEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos s/n., manzana 9, lote 10, Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 29.40 m linda con lote 9; al sur: 20.00 m linda con calle San Marcos; al poniente: 21.40 m con mismo lote. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12621/2001, C. CLAUDIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos s/n., Fracc. 3, lote 10, Bellavista,

manzana 9, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: dos líneas diagonal 4.20 m y 6.20 m linda con lote 2 y lote baldío; al sur: 9.00 m linda con calle San Marcos; al oriente: 32.00 m linda con 4 Enrique Martínez; al poniente: 32.80 m linda con 2 Diana Patricia. Superficie aproximada de 303.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 187/015/02, C. MARGARITA ALVAREZ DE RAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. San Vicente Alto, Los Tulipanes, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 52.15 m colinda con calle pública; al sur: 52.65 m colinda con Patricio Cruz Barrios; al oriente: 161.00 m colinda con Ma. Dolores Sánchez Millán; al poniente: 119.00 m y 36.00 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de 8112.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 186/014/02, C. SRA. MARGARITA ALVAREZ DE RAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Vicente parte Alta, denominado Las Azucenas, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 49.00 m con calle pública; al sur: 49.00 m con Sra. Eusebia Arratia Ezquibel y J. Trinidad Angeles Cuandón; al oriente: 167.00 m con Sra. Patricia Sánchez Millán; al poniente: 164.00 m con Sra. Ma. Dolores Sánchez Millán. Superficie aproximada de 8,109.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 15 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 776/01, HILARIA F. MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Endeje, municipio de Acambay, Distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 35.50 m con camino Real, al sur: 23.50 y 43.50 m con Roberto de Jesús y camino, al oriente: 29.50, 9.50 y 24.50 m con camino a la Mesita, al poniente: 33.50, 26.50 m con Aurelia Neri. Superficie aproximada: 2,710.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 19 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 620/01, CATALINA SANCHEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cañada, San Lucas Ocotepec, municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 52.32 m con Florentino Leonardo García, al sur: 78.75 m con carretera, al oriente: 48.50 m con Joaquín Sánchez González, al poniente: 78.72 m en 3 líneas y linda con Félix Sánchez Rafael.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 618/01, MARIA DE LA LUZ SANCHEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Ocotepec, municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 19.70 m con Fausto Hernández López, al sur: 45.50 m con carretera, al oriente: 19.20, 12.45, 33.40 y 19.35 m con barranca, al poniente: 84.30 m con Joaquín Sánchez González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 562/01, JUAN MARGARITO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Choteje, municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 85.00 m con Dimas Velázquez Sánchez, al sur: 106.70 m con Juan Flores García, al oriente: 125.00 m con Juan de Jesús Flores, al poniente: 148.85 m con Serveriano Flores Margarito y Felipe García Garduño.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 22 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 621/01, MARTHA GUILLEN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 21.30 m con Carlos Angeles Mondragón, al sur: 21.30 m con Gilberto Guillermo Barreto Santillana, al oriente: 10.00 m con camino de paso, al poniente: 10.00 m con Juan Contreras. Superficie aproximada de: 211.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 13 de Diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10675-2001, GERARDO FLORES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Mextepec, Col. Cruz Obrera, municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 55.00 m con José Luis Díaz Jardines, al sur: 68.20 m con Aureliano Betancourt, al oriente: 25.60 con Nicolás Caballero Orozco, al poniente: 14.50 m con privada s/n, al noroeste: 18.00 m con privada s/n. Superficie aproximada de: 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 12 de Noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 374, C. ROSARIO FLORES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Zanjatenco, que mide y linda: al norte: 89.60 m con Casimiro Nazario, actualmente Albino Primero, al sur: 91.20 m con Antonio Flores González, al oriente: 59.50 m con calle sin nombre, al poniente: 51.50 m con calle Victoria. Superficie aproximada de: 5,017.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 373, C. ROBERTINO ALBARRAN ACUÑA Y CRISTINA GALICIA ESCALONA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Humberto Jiménez, al sur: 28.00 m con Esteban González, al oriente: 7.50 m con Soledad Vázquez, al poniente: 7.50 m con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 372, C. ANGEL OCTAVIO CADENA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroe, en el poblado de la Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Retamatitla, que mide y linda: al norte: 1.50 m con Vicente Hernández, 3.90 m con calle Niños Héroe, 28.50 m con Justina Candelaria Cadena González, al sur: 33.50 con Jesús Cadena y Rodolfo Cadena, al oriente: 23.00 m con Víctor

Hernández, 29.10 m con Gregoria Ríos Varela, al poniente: 29.10 m con Justina Candelaria Cadena González, 23.10 m con Tomás Hernández. Superficie aproximada de: 896.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 371, C. PABLO ZARATE LOERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 826, lote 11, entre avenida Cuauhtémoc y calle Poniente 11, en la colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Osbaldo Ortiz González, al sur: 9.00 m con calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con Silvino Domínguez Hipólito, al poniente: 19.00 m con Toribia Vita García. Superficie aproximada de: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de Enero del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 378, C. ANTONIO VARGAS NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Las Nieves, que mide y linda, al norte: 22.00 m con Hortensia Vargas Delgado, al sur: 23.80 m con Sra. Guadalupe Jiménez Alvarado, al oriente: 8.50 m con Martina Rojas, al poniente: 8.70 m con calle Almoloya. Superficie aproximada de: 197.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a ----- de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 462, C. ANDRES AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros # 10, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado Tlatelpa, que mide y linda, al norte: 60.00 m con Hermenegildo Lemus, actualmente Agustina Olvera, al sur: 59.70 m con Silvia Ayala González, al oriente: 9.85 m con calle Matamoros, al poniente: 10.80 m con Mirra Alanís Flores. Superficie aproximada de: 617.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 460, C. JULIETA ROBLEDO GORGONIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Número 5 de la Privada de Juárez, en el poblado de San Marcos Huixtoco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Toapa, que mide y linda, al norte: 21.00 m con Hortencia Arenas Soto, al sur: 21.00 m con lote baldío, actualmente Jael Méndez, al oriente: 10.00 m con María Velázquez Pons, al poniente: 10.00 m con Privada de Juárez. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 459, C. CONCEPCION SAAVEDRA VALDES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro del paraje conocido como Terremote, el cual se localiza dentro del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda, al norte: 12.50 m colindando con calle pública sin nombre, al sur: 12.50 m colindando con propiedad del Sr. Samuel Bonilla, al oriente: 12.35 m colindando con propiedad del Sr. Ismael Ramírez Ortega, al poniente: 12.35 m colindando con propiedad del Sr. Ismael Ramírez Ortega. Superficie aproximada de: 154.37 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 458, C. JOSEFINA CANO PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Hidalgo S/N, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Temontón", que mide y linda, al norte: 30.00 m con Beatriz Patricia López Audelo, al sur: 30.00 m con Roberto Román, al oriente: 12.50 m con Fidencio Cortazar San Juan, al poniente: 12.50 m con Privada Hidalgo. Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. 457, C. AORIANA IRETA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre callejón Bellavista, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Mezquite", que mide y linda, al norte: 24.90 m con Iván Ireta González, al sur: 25.50 m con paso de servidumbre, al oriente: 7.37 m con Callejón Bellavista, al poniente: 5.57 m con Carlos Ireta Carreón. Superficie aproximada de: 162.17 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 29 de enero de 2002.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. No. 12624/2001, C. PATRICIA OLIVARES CASTIÑEYRA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Cedros No. 11, manzana 4, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 6.00 m linda con calle Cerrada de Cedros, sur: 6.00 m linda con Clemente Corona Pedraza, oriente: 18.00 m linda con Lauro Javier Benítez Torres, poniente: 18.00 m linda con terreno de siembra Prop. privada. Superficie aproximada de: 108.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12059/2002, C. JUANA OFELIA JUAREZ FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miraflores S/N, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 97.63 m linda con María Juárez Flores, sur: 95.40 m linda con Zanja Regadora, oriente: 48.37 m linda con Av. Miraflores, poniente: 42.00 m linda con zanja regadora. Superficie aproximada de: 4,360.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

Exp. No. 12060/2001, C. MARIA DEL CARMEN SALGADO CABALLERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Niños Héroes S/N, lote G, Col. Santa María Huecatitla, Cuautitlán, México, municipio de Cuautitlán, México, distrito de Cuautitlán, mide y linda, norte: 29.00 m linda con Daniel Salgado Cureño, sur: 29.00 m linda con Tomasa Salgado Cureño, oriente: 11.25 m linda con Julio Salgado, poniente: 11.25 m linda con Alberto Jorge Salgado Caballero. Superficie aproximada de: 326.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de enero de 2000.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

464.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 31-8/2002, JOSE ALCANTARA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.30 m con Francisco Dante Damián, al sur: 18.50 y 31.40 m con Gonzalo Barreto, al oriente: 31.60 m con calle, al poniente: 43.40 m con Felipe Bernardino se encuentra una casa habitación construida por su propio peculio. Superficie 1,648.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 25 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 37-9/2002, PEDRO ALCANTARA MARCELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia la Merced, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 35.65 m con Miguel y Luciano Inés, Francisco Mendoza Vega, al sur: 3 líneas 24.50, 7.90 y 18.00 m con Francisco Mendoza Vega y Marco Antonio Mendoza Guzmán, al oriente: 7.80 m con Francisco Mendoza Vega, al poniente: 23.60 m con Prolongación Morelos calle de su ubicación. Superficie 609.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 40-11/2002, GRACIELA LUGO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 92.00, 8.00, 18.20 y 26.35 m con Guillermo Aguilar Cisneros y Nicolás Lugo Cruz, al sur: 136.82 m con Diego Blas y Lucrecia Lugo Cruz, al oriente: 124.10 m con entrada particular y Crisóforo Doroteo, al poniente: en 8 líneas 7.00, 60.90, 23.50, 4.50, 18.90, 8.00, 13.30 y 16.40 m con callejón a Canalejas y Guillermo Aguilar Cisneros. Superficie aproximada de 8,439.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 39-10/2002, FELIPE MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 con Ma. Isabel Cruz Martínez, al sur: 104.00 m con Delfino y Enrique Cruz, al oriente: 70.90 m con J. Jesús Chávez, al poniente: 66.50 m con entrada particular. Superficie aproximada de 4,631.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

396.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 75/22/02, BENITO ESTRADA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Totolmajac D/C, municipio de Villa Guerrero y mide y linda: al norte: 19.10 m con calle Querétaro, al sur: 20.55 m con Reynaldo Rogel, al oriente: 27.40 m con Victoria Flores, al poniente: 31.50 m con Trinidad Castañeda y Jesús Sánchez. Superficie aproximada de 583.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 31 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

401.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 64/21/02, PAULINO MONDRAGON COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Héros del 14 de Septiembre No. 14, municipio de Villa Guerrero y mide y linda: al norte: 19.07 m con Genoveva Guadarrama, al sur: en 3 líneas: 3.10 m con calle Héros del 14 de Septiembre, otra de 7.30 m con Francisca Ortega Estrada y la última de 7.57 m con María Enriqueta Suárez Cotero y Carmen Mondragón Cotero, al oriente: en 3 líneas 13.50 m con Francisca Ortega Estrada, la otra de 10.68 m con María Enriqueta Suárez Cotero y Carmen Mondragón Cotero y la tercera de 19.00 m con María Enriqueta Suárez Cotero, al poniente: 38.90 m con Raymundo Fuentes Perdomo. Con una superficie aproximada de 454.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México a 29 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

401.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5380/01, FERNANDO ALLENDE MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuanatan, Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 27.60 m con Gumersindo Sánchez, sur: 27.60 m con callejón privado, oriente: 14.50 con calle Loma Bonita, poniente: 14.50 m con Eduardo Beltrán Cuadra. Con superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 29 de Enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

395.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 180/02, C. ROSA SEGUNDO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 17 de Mayo, manzana 4, lote 52, del predio denominado "Rancho San Martín", colonia 1º. de Marzo, municipio de Tecámac, distrito de Tlalneantla, mide y linda: norte: 15.00 m con Casida Cruz Velasco, sur: 15.00 m con Guadalupe Ponce Sánchez, oriente: 08.00 m con Martín González Angeles, poniente: 08.00 m con calle 17 de Mayo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 179/02, C. MARIA CATALINA LOPEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pedro s/n, colonia San Miguel de los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 10.00 m con calle San Pedro, sur: 10.00 m con Pedro Martínez, oriente: 25.00 m con Irene Avilés, poniente: 25.00 m con Palemón Gómez Méndez. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 23 de enero de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9872/489/01, C. MARIA TERESA MENDOZA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 8, Mz. 1 de la calle Zenzontle del predio denominado "Tlacatelco", Sta. María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.15 m con propiedad privada, sur: 8.15 m con calle Zenzontle, oriente: 18.40 m con lote No. 9, poniente: 18.40 m con lote No. 7.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9871/488/01, MARIA DEL LOURDES RAMIREZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 11, Mz. 05 predio denominado Tetetla, VI colonia Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 10, sur: 15.00 m con lote 12, oriente: 8.00 m con lote 04, poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9870/487/01, MARIA ELENA OLIVARES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, Mz. 07, calle Tecalco, Secc. Tetetla VI, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 15.00 m con lote número 15, sur: 15.00 m con lote número 17, oriente: 8.00 m con lote número 05, poniente: 8.00 m con calle Tecalco. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9869/486/01, JUAN ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 09, Mz. 02, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m con lote 08, sur: 7.00 m con calle sin nombre, oriente: 17.50 m con calle sin nombre, poniente: 17.50 m con lote 10. Superficie aproximada de 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9868/485/01, OLGA CRUZ SOLARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ometecutli, lote 07, manzana 01, sección Quetzacoatl, predio "Tlazalapa X", Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m con lote 06, sur: 12.70 m con actualmente con calle, oriente: 14.25 m con calle Ometecutli, poniente: 14.75 m con propiedad privada.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9867/484/01, C. MARISOL REYES ESCAMILLA Y/O VALENTIN MIRELES MARES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lt. 10 Mz-03 de calle sin nombre del predio "Techachae" (Santo Tomás Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m colinda con calle sin nombre, sur: 7.00 m colinda con lote 4, oriente: 15.00 m colinda con lote 11, poniente: 15.00 m colinda con lote 09. Superficie aproximada de 105.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 9866/483/01, C. MARTHA MARGARITA ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 03, Mz. 02, Col. Cd. Cuauhtémoc, calle sin nombre, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con lote 14 y 15, oriente: 18.50 m con lote 04, poniente: 19.40 m con lote 02. Superficie aproximada de 132.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de diciembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 182/02, C. PEDRO DIAZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Marcos, manzana 08, lote 06, Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 16.50 m con lote 05, oriente: 30.00 m con propiedad privada, poniente: 22.50 m con calle San Marcos. Superficie aproximada de: 185.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 181/02, C. FABIOLA MONZON VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 28, manzana 06, calle sin nombre, del predio "Calixco", Col. Buenavista, San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 9.00 m con San Juan Godínez Jorge, al sur: 9.00 m con calle, oriente: 13.50 m con Bustamante Miranda Ernesto, poniente: 13.50 m con Méndez Mijangos Abraham. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 192/02, JOSE ANTONIO GONZALEZ LULE Y ROSA JUAREZ MARMOLEJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominando en "Casa Blanca", ubicado en Barrio San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m con Norma Estela González Juárez, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, oriente: 10.00 m con Avenida San Miguel, poniente: 10.00 m con Ernestina Sánchez Pastén. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 191/2002, JOSE GUADALUPE RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominando en "Xometlacorral", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 105.00 m con Sebastián Montiel, sur: 105.00 m con Mariano Alvarez, oriente: 100.00 m con Emilia de la Rosa, poniente: 100.00 m con Lucas Méndez. Superficie aproximada de: 10,500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 190/02, EVARISTO ALVA NIEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piedras Negras", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 6.50 m con Carlos Martínez Martínez, sur: 6.50 m con calle Primavera, oriente: 18.00 m con Carlos Martínez Martínez, poniente: 18.00 m con Pedro León Castillo. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 189/02, C. CIPRIANA CRUZ SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Guadalupe", ubicado en Santa María Atipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 16.50 m con Martha Virginia González, sur: 16.00 m con carretera, oriente: 18.00 m con calle, poniente: 18.00 m con Ramón Leal Cruz. Superficie aproximada de: 292.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 188/02, ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuatonco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 33.80 m con Rómulo Mendoza y Lamberto Ruiz, sur: 33.80 m con entrada privada, oriente: 21.40 m con Enrique Ortiz, poniente: 8.90 m con calle. Superficie aproximada de: 512.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 187/02, JOSE MARCELINO BALDERAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Guadalupe", ubicado en Santa María Atipac, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 36.00 m con Víctor Orozco, sur: 35.00 m con Maricela González Cruz, oriente: 15.65 m con calle, poniente: 16.50 m con Epigmenio Salinas. Superficie aproximada de: 570.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 186/02, C. JOSE GUADALUPE RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuatepanco", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 12.00 m con calle 5 de Mayo, norte: 1.80 m con calle 5 de Mayo, sur: 21.00 m con Lorenzo Márquez, oriente: 3.60 m con calle, oriente: 21.00 m con Luis Ramírez Montiel, poniente: 24.80 m con Avelino Aguilar. Superficie aproximada de: 299.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica. 407.-6, 11 y 14 febrero.

Exp. 183/02, C. JUAN CONTRERAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 12 de Diciembre, manzana 2, lote 141, de la Colonia 1º de Marzo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 15.00 m con Fermín Maldonado Alarcón, sur: 15.00 m con Alejandro Hernández Bautista, oriente: 8.00 m con Avenida 12 de Diciembre, poniente: 8.00 m con Héctor Barragán. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

407.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 10944/01, AGUILAR GOMEZ RAUL Y/O RODRIGUEZ VARGAS MARIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.70 m con Luis Otilio Noriega Castro; al sur: 16.70 m con calle del Puente; al oriente: 18.00 m con Juana Contreras; al poniente: 18.00 m con Luis Otilio Noriega Castro. Superficie aproximada de 300.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

233-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. No. 57/2002, MAXIMINO HERNANDEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Hueyoptia, municipio de Hueyoptia, distrito de Zumpango, mide y linda; al noreste: en línea quebrada de 5.78 y 11.84 m colinda con Andrés Reyes, al sureste: en 57.60 m colinda con Maximino Hernández Santillán, al suroeste: en 25.83 m colinda con privada Hernández, al noroeste: en 63.54 m colinda con Norberto Hernández Santillán. Superficie aproximada: 1,232.41 m2. y superficie de construcción de: 230.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, Méx., a 4 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

271-A1.-11, 14 y 19 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 438/02, RAUL VILCHIS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote uno-A, de la manzana 40, calle 4, Col. Valle de los Reyes, municipio de Los Reyes la Paz, y distrito de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con lote dos; al sur: 20.00 m con lote uno; al oriente: 10.00 m con propiedad privada; al poniente: 10.00 m con calle cuatro. Con una superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de enero del 2002.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

219-A1.-6, 11 y 14 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, EDO. DE MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 85/2000
POBLADO: SANTA ISABEL IXTAPAN
MUNICIPIO: ATENCO
ESTADO: MEXICO.

C. SERGIO RUBIO SANTILLAN
TERCERO PERJUDICADO.

En los autos de juicio de amparo directo promovido por JOSE PINEDA RAMOS, contra la Resolución dictada por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 23, con residencia en la ciudad de Texcoco, Estado de México, el veintisiete de noviembre de dos mil en el expediente 85/2000, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diecisiete de septiembre de dos mil uno, se ha ordenado emplazarlo por edictos, de conformidad con el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en este Tribunal las copias de traslado.

Texcoco de Mora, a dieciséis de octubre de dos mil uno.

ATENTAMENTE
EL ACTUARIO

LIC. FRANCISCO CARRILLO MORALES
(RUBRICA).

117-B1.-30 enero, 14 y 28 febrero.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAMBAY, MEX.

ADMINISTRACION 2000-2003

LICITACION PUBLICA

El H. Ayuntamiento Constitucional de Acambay, a través de la Dirección de Administración y el Comité de Adquisiciones

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la LICITACION PUBLICA (nacional) para la adquisición de

UN TRACTOR DE CARRILES, MOD. D8R, de 305 H.P., 37.6 TONS. CASETA CON LA SIGUIENTE CONFIGURACION:

- Máquina básica.
- Control Hidráulico.
- Hoja semiuniversal (SU).
- Luces para ripper.
- Ripper de un zanco.
- Zapatas servicio extremo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones
PMA/DA/001/02	\$5,000.00	20-Feb-02	18-Feb-02	22-Feb-02

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su venta del 13 de febrero al 20 de febrero del 2002, en la Tesorería Municipal, de 9:00 a 18:00 hrs., de lunes a viernes (de 09:00 a 13:00 hrs. los sábados); con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, Acambay, Méx.

La procedencia de los recursos es: Gobierno del Estado de Méx. A través del Programa de Inversión Estatal (PIE).

Forma de pago de las bases: Será en efectivo, al momento de solicitar las bases.

El idioma en que deberá presentarse la cotización será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse será: Pesos Mexicanos.

El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en el Salón del Pueblo del H. Ayuntamiento de Acambay.

Lugar de entrega de los materiales: En el domicilio indicado en las bases de licitación.

Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de licitación.

Garantía: estrictamente conforme lo indicado en las bases de la licitación.

En ningún caso lo establecido en las bases y en el contenido de las proposiciones presentadas estará sujeto a negociación alguna.

En ningún caso podrán participar en esta, los supuestos indicados en el Art. 34 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

Acambay, Méx., a 13 de febrero de 2002.

Lic. Enrique Milanez Villaseñor
Director de Administración
 (Rúbrica).